

DIRECCIÓN DE LICITACIONES
COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

CONCURSO NO. **SINL-CPE-012-2017**

RELATIVO A: **Mejoramiento de superficie de rodamiento de Velódromo, ubicado en Centro de Alto Rendimiento Niños Héroes en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.**

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 02 DE MARZO DE 2017.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 11:00 horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por **LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de esta Dependencia ubicada en la calle Washington 648 Ote. Primer piso entre Zaragoza y Zuazua, Col. Centro Monterrey, N. L. con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto de 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.

2.- Se les informa que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., se le retendrá a EL CONTRATISTA el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

3.- Asimismo, en cumplimiento del Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se le retendrá a EL CONTRATISTA el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

Ni la retención para ICIC ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León forman parte de los Precios Unitarios ni de ninguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc.

4.- La convocante no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscrito en el registro estatal y/o federal de contribuyentes; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración.

5.- Con relación al requisito solicitado en la convocatoria y las bases que rigen la presente licitación, en su numeral 3.1.1, referente al Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2016), en dichas bases se hace referencia que tratándose de convocatorias publicadas en el primer trimestre del año se podrá presentar la última declaración anual fiscal a la que el licitante hubiere estado obligado a presentar conforme a la legislación fiscal aplicable (2015), en la que demuestre el capital contable mínimo requerido para las mismas.

6.- Referente al numeral 6.3 RECHAZO DE PROPOSICIONES, de las bases que rigen la presente licitación en el inciso P) dice: El técnico propuesto (Anexo T-1) como responsable de los trabajos no cuente con la preparación y/o experiencia adecuada para la ejecución de los mismos o se acrediten fehacientemente los requisitos solicitados; debiendo ser lo correcto: El técnico propuesto (Anexo T-1) como responsable de los trabajos no cuente con la preparación y/o experiencia adecuada para la ejecución de los mismos o NO se acrediten fehacientemente los requisitos solicitados.

7.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos;



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos un seguro de responsabilidad civil por \$1'000,000.00 M.N.

8.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta que los trabajos convocados se ejercerán en dos turnos; el licitante ganador deberá de proporcionar a la Dirección de Edificación un listado del personal que empleará para la ejecución de los trabajos convocados, con la finalidad de tener plenamente identificado al personal que ingresa y sale de las instalaciones.

9.- En este acto se hace entrega en formato digital de un nuevo catálogo de conceptos identificado como Junta y datado 02 de marzo de 2017, documento el cual suple al considerado en la convocatoria que nos ocupa, lo cual deberán de tomar en cuenta al momento de la elaboración de su propuesta ya que en caso contrario la misma será desechada en el análisis detallado de la misma.

10.- La empresa Polimeros Especiales y Trabajos de Restauración Arquitectónica, S.A. de C.V. presentó las siguientes preguntas:

- Originado por la especialidad que requiere el trazo, pintado y acabados en la superficie de rodamiento del velódromo; con el propósito de garantizar la experiencia de la empresa que suministrara y colocara el recubrimiento en el velódromo. ¿Será indispensable que la empresa subcontratada para el mantenimiento mayor del velódromo acredite su experiencia por medio de carta documento emitido por la UCI y/o la Federación mexicana de Ciclismo?

Respuesta: Tal y como se señala en las bases de licitación en el anexo T-12, además en el punto 7.4 se señala que no se permite la subcontratación, aunado que en la convocatoria se estipula que no se podrá subcontratar parte de los trabajos, mas sin embargo si al proveedor a quien le compran el producto viene incluido la instalación por cuestiones de garantía no se estaría hablando de una subcontratación, por lo tanto no deberá acompañar documentación alguna respecto a la subcontratación de los trabajos ya que esto no está permitida.

- ¿De ser aceptada la propuesta anterior en que apartado deberá ingresarse el certificado de la UCI y/o Federación mexicana de Ciclismo?

Respuesta: En ningún anexo se podrá presentar subcontratación de concepto alguno de trabajo ya que lo anterior no está permitido.

- La cantidad de metros cuadrados a recubrir, incluyendo trazo y pintura?

Respuesta: son 2103 m2 tal y como se señala en el nuevo catálogo de conceptos entregado en este acto

- La fecha de entrega de la obra, derivado de los tiempo de fabricación de los materiales y el trazo de líneas oficiales ya que la tolerancia de la cadena de medición es de tan solo 17 milímetros?

Respuesta: La fecha señala tanto en la convocatoria como en las bases de licitación en cuanto a la terminación de los trabajos es el día 14 de mayo del presente año, fecha la cual persiste, debiéndose adecuar el licitante a dicha fecha de término de los trabajos convocados.

10.- En razón de que las modificaciones efectuadas al catálogo de conceptos no son sustanciales, aunado a que en el presente acto se respondieron las preguntas formuladas en el acto y los licitantes presentes manifiestan que no tienen más dudas sobre los trabajos materia de la presente licitación, se les informa a los participantes que esta será la última junta de aclaraciones.

POR LA DEPENDENCIA

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. ARMANDO FRANCISCO GRIMALDO VILLALOBOS
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

ING. JOSE LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

ARQ. KARLA IBARRA ARVIZU
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

POR LA DIRECCION DE EDIFICACIÓN

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL



POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

CACEZ
DISTRIBUIDORA CASE, S.A. DE C.V.

POLIMEROS ESPECIALES Y TRABAJOS DE
RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA, S.A. DE C.V.

GUAJARDO Y ASOCIADOS
CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

LJV SPORT, S.A. DE C.V.

EDIFICACIONES SAS, S.A. DE C.V.